

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

A Y U N T A M I E N T O S

BARGAS

**RESOLUCION DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BARGAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A
ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS RADICADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL
DE BARGAS DURANTE EL EJERCICIO 2009**

Con fecha 6 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar las Bases para la Concesión de Subvenciones a Entidades y Colectivos ciudadanos radicados en el término municipal de Bargas, dotando la convocatoria con un importe total de 44.600,00 euros, de conformidad con la distribución por programas presupuestarios y partidas reflejada en la base cuarta de la Convocatoria, todo ello con cargo al presupuesto general de la Corporación del ejercicio 2009.

Publicado anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 169, de fecha 27 de julio de 2009, se han presentado en el Registro del Ayuntamiento, con cargo a las diferentes áreas subvencionables, las siguientes solicitudes:

Área de Bienestar Social:

- Asociación Jubilados y Pensionistas La Bargueña (G45209491).
- Asociación Madres-Padres Julio Verne (G45301124).

Área de Cultura:

- Asociación de Encajeras de Hilo del 40 (G45588613).
- Asociación Musical «Santa Cecilia». (G45297108).
- Asociación Cultural y Recreativa «Peña la Viga». (G45056496).
- Asociación Cultural Taurina «Coso y Albero». (G45520970).
- Asociación Peña Barcelonista de Bargas. (G45718467).
- Asociación Junta Protectora Stmo. Cristo de la Sala (G45382207).
- Asociación Madres y Padres Julio Verne (G45301124).
- I.E.S. Julio Verne (Q45708674).

Área de Juventud:

- Asociación Juvenil «FAIRJU» (G45637949).
- Asociación Madres y Padres Julio Verne. (G45301124).

Área de Deportes:

- C.D.E. Kung-Fu Nova Bargas (G45706462).
- Asociación Peña Atlética «El Corralón». (G45410834).
- Club Timbrado El Bargueño Toledano (G45486479)
- Club Deportivo Ajedrez de Bargas (G45641198).
- Asociación Amigos de la Calva (G45246329).
- Asociación Peña Madridista «Fuente el Caño» (G45399359).
- Club Mensajeras del Tajo (B45572047).
- C.E.I.P. Stmo. Cristo de la Sala (S4500060A).
- Club Fútbol Sala Bargas Femenino (G45681780).
- Asociación Peña Barcelonista de Bargas (G45718467).

Área de Educación:

- C.E.I.P. Stmo. Cristo de la Sala (S4500060A).
- I.E.S. Julio Verne (Q45708674).
- Asociación Madres-Padres Las Perdices (G45301124).
- A.M.P.A. Madre de la Vida (G45697778).

Área de Festejos:

- Asociación Junta Protectora Stmo. Cristo de la Sala (G45382207).
- Asociación Cultural y Recreativa Peña la Viga (G45056496).
- Asociación Peña Barcelonista de Bargas (G45718467).

Área de Mujer:

- Asociación de Mujeres por el Progreso (A.M.I.G.A.). (G45529369).

Área de Música:

- Asociación Musical Santa Cecilia (G45297108).
- A.A.C. Benito García de la Parra (G45416179).

Participación Ciudadana:

- Comunidad Club Social Las Perdices (H45440419).
- Comunidad Propietarios Cuesta del Aguila (H45046166).
- Asociación Club Social Valdelagua.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo (realizada en 27 de julio de 2009), facultando a la Alcaldía-Presidencia para que, mediante resolución motivada y en aquellos supuestos debidamente justificados, pueda resolver la concesión de subvenciones, respetando en todo caso los límites establecidos en las Bases y en las demás disposiciones de carácter general.

Comoquiera que al día de la fecha se ha sobrepasado con creces el plazo máximo de tres meses previsto para la resolución de la convocatoria, y atendiendo al plazo de justificación de las subvenciones por parte de los beneficiarios fijado para el 15 de diciembre de 2009, se considera justificado, a los efectos de agilización de trámites, la resolución del expediente por parte de la Alcaldía-Presidencia, dándose cuenta con posterioridad a la Junta de Gobierno Local.

A tal efecto, y de conformidad con los criterios y principios de concesión de las subvenciones contenidos en la Base Quinta de la Convocatoria, tras el estudio de las actividades contenidas en los proyectos presentados por parte de cada una de las Areas y Concejalías afectadas y, entendiendo que quedan debidamente acreditadas las finalidades de interés y utilidad ciudadana, esta Concejalía de Hacienda, contando con la fiscalización previa de la Intervención Municipal, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente resolución:

Primero.- Otorgar subvención a Entidades y Colectivos Ciudadanos por los importes que se detallan a continuación, en las condiciones establecidas en las Bases reguladoras de la Convocatoria, quedando obligados a justificar la aplicación de la subvención concedida a la finalidad para la que se solicita y autoriza la misma, conforme a lo estipulado en la base décima.

Área	Entidad	C.I.F.	Importe
B. Social	Asociación Jubilados y Pensionistas La Bargueña	G45209491	2.000,00
B. Social	Asociación Madres-Padres Julio Verne	G45301124	500,00
Cultura	Asociación de Encajeras de Hilo del 40	G45588613	500,00
Cultura	Asociación Musical Santa Cecilia	G45297108	200,00
Cultura	A.C. y Recreativa Peña la Viga	G45056496	500,00
Cultura	A.C. Taurina Coso y Albero	G45520970	1.000,00
Cultura	Asoc. Junta Protectora Stmo. Cristo de la Sala	G45382207	2.090,00
Cultura	Asociación Madres y Padres Julio Verne	G45301124	500,00
Cultura	I.E.S. Julio Verne	Q45708674	1.000,00
Juventud	Asociación Juvenil FAIRJU	G45637949	600,00
Deportes	C.D.E. Kung-Fu Nova Bargas	G45706462	500,00
Deportes	Asociación Peña Atlética El Corralón	G45410834	500,00
Deportes	Club Timbrado El Bargueño Toledano	G45486479	500,00
Deportes	Club Deportivo Ajedrez de Bargas	G45641198	800,00
Deportes	Asociación Amigos de la Calva	G45246329	500,00
Deportes	Asociación Peña Madridista Fuente del Caño	G45399359	500,00
Deportes	Club Mensajeras del Tajo	B45572047	500,00
Deportes	C.E.I.P. Stmo. Cristo de la Saia	S4500060A	200,00
Deportes	Club Futbol-Sala Bargas Femenino	G45681780	500,00
Deportes	Asociación Peña Barcelonista de Bargas	G45718467	500,00
Educación	C.E.I.P. Stmo. Cristo de la Saia	S4500060A	200,00
Educación	Asociación Madres-Padres Las Perdices	G45301124	200,00
Educación	A.M.P.A. Madre de la Vida	G45697778	200,00
Festejos	Asoc. Junta Protectora Stmo. Cristo de la Sala	G45382207	4.180,00
Festejos	A.C. y Recreativa Peña La Viga	G45056496	2.500,00
Mujer	Asociación de Mujeres por el Progreso	G45529369	1.000,00
Música	Asociación Musical Santa Cecilia	G45297108	1.000,00
Música	A.A.C. Benito García de la Parra	G45416179	1.000,00
P.Ciudadana	Comunidad Club Social Las Perdices	H45440419	1.000,00
P.Ciudadana	Comunidad Propietarios Cuesta del Aguila	G45046166	300,00
TOTAL			25.470,00

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bargas 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 12340